



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN TÉCNICO N° 02

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE.

Lugar y Fecha: Asunción 30 de abril del 2026

UOC Convocante: Policía Nacional.

Unidad o área requirente: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional.

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP. NORMA R. ARGUELLO DE RAMÍREZ

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero – Habilitado Pagador.

Que, la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional es el área requirente, la cual ha solicitado la Adquisición de servicio telefonía móvil corporativo y tv cable, de conformidad a las distintas Unidades Policiales dependientes administrativamente a esta Tesorería. Que son:

• **Comandancia:**

- Ayudantía General
- Secretaría Privada
- Dirección de Orden
- Dpto. de Enlace con el Congreso Nacional
- Dpto. de Asuntos Internacionales y Agrararias Policiales
- Dpto. Relaciones Públicas
- Dpto. Ceremonial y Protocolo
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Derecho Humano
- Dpto. de Auditoría Interna
- Dpto. de transparencia y Anticorrupción y la Oficina de acceso a la información Pública.

• **Subcomandancia:**

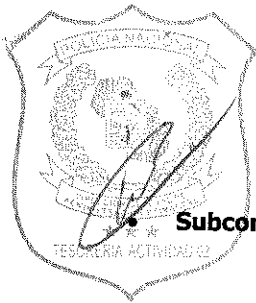
- Dirección de Planificación Estratégica
- Secretaría de Prevención del Terrorismo
- Unidad de Inteligencia Sensible (SIU)
- Dpto. de Planificación Estratégica y Proyección Institucional
- Dpto. de Estadísticas
- Dpto. Centro de Documentación e Informaciones
- Dpto. de Planificación de Operaciones Policiales
- Dirección de Asuntos Internos
- Dpto. de Investigación Interna
- Fiscalía de Sumarios
- Dpto. de Comunicaciones
- Dpto. de Publicaciones
- Dpto. de Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos

• **Dirección General de Talento Humano:**

- Dirección de Gestión del Personal
- Dpto. Selección y Admisión
- Dpto. de Evaluación de Desempeño y Ascenso
- Dpto. de Capacitación y Desarrollo
- Dpto. de Admiración del Personal
- Dpto. de Legajos
- Dirección de Bienestar Policial
- Dpto. de Viviendas
- Dpto. de Asistencia Jurídica
- Dpto. de Acción Social y Asuntos Familiares
- Dpto. de Capellanía Católica
- Dpto. de Capellanía Evangélica

• **Dirección General de Administración y Finanzas:**

- Dirección de Logística y Abaste
- Dpto. de Intendencia
- Dpto. de Mantenimiento y Reparación
- Dpto. de Talleres y Obras
- Dpto. de Construcciones
- Dpto. de Armamento y Municiones
- Dpto. Agropecuario
- Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Patrimonio
- Dpto. de Presupuesto
- Dpto. de Rendición de Cuentas





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: La Contratación de telefonía móvil – provisión de aparato inteligente, en la modalidad de comodato y servicio de televisión por cable, es con el fin de contar con el servicio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La Policía Nacional del Paraguay fortalece su vínculo con la sociedad mediante canales de comunicación activos y accesibles, fundamentales para la seguridad ciudadana. Como agentes del orden, recibimos denuncias y brindamos información relevante de manera oportuna, asegurando una presencia constante y transparente.

b) Las soluciones actuales existentes: Con la Contratación de telefonía móvil – provisión de aparato inteligente, en la modalidad de comodato y servicio de televisión por cable se cumple los objetivos trazados.

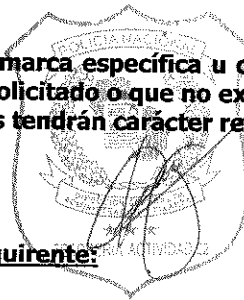
c) El resultado de contrataciones anteriores: Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.



Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario Principal MCP. **NORMA R. ARGUELLO DE RAMÍREZ**, Tesorera Habilitado Pagador.

Firma del responsable UOC:



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

Aclaración:



**POLICÍA
NACIONAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



*Dirección General de Administración y Finanzas
Tesorería Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"*

DICTAMEN TÉCNICO N° 09/2026

EN VIRTUD AL ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PLURIANUAL ID N° 482684.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 05 de mayo de 2026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP. MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

- a) **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** La necesidad que se pretende satisfacer mediante el Servicio de Telefonía celular corporativa, es la comunicación inmediata entre puntos remotos, a través de la conexión de servicio de telefonía o de Internet inalámbrico, ya que la Policía Nacional posee dependencias en distintos puntos del país tales como "Direcciones de Policías, Comisarias, Subcomisarias, Puestos Policiales y Destacamentos", para lo cual es imprescindible el uso de la telefonía corporativa a fin de agilizar la comunicación ante situaciones de emergencias.
- b) **Los inventarios existentes:** Previa verificación de los inventarios se programó el llamado para el Servicio de Telefonía celular corporativa.
- c) **Las soluciones actuales existentes:** Con la contratación del Servicio de Telefonía celular corporativa, se podrá cumplir los objetivos trazados por la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.
- d) **El resultado de contrataciones anteriores:** Si se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.
- e) **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Resulta necesaria y fundamental el servicio de telefonía, de modo a que las distintas dependencias de la Policía Nacional, cuenta con el servicio (objeto del presente llamado) para el uso de la telefonía corporativa a fin de agilizar la comunicación ante situaciones de emergencia.
- f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:**

Como alternativa, podría considerarse el uso de dispositivos y servicios particulares del personal; sin embargo, esta opción no resulta viable ni recomendable, debido a limitaciones en la cobertura, falta de control institucional, riesgos en la seguridad de la información y ausencia de garantías en la continuidad del servicio.

El presente proceso se encuentra amparado en el Artículo 468 del Decreto N° 5311 de fecha 20/01/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". que dice: "...Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular corporativa, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detentan los siguientes cargos: "...a los **Comandantes de la Policía Nacional** y de las Fuerzas Armadas de la Nación y **Oficiales Superiores** desde el rango de Coronel y Capitán de Navío y **Oficiales**



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Tesorería Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"*

Generales", de este modo los servicios solicitados (**Servicio de Telefonía Móvil**), serán asignados a Comisarios Generales y Oficiales Superiores.

Se adjunta a la presente Planilla de las Dependencias a ser beneficiadas con el Servicio de Telefonía celular corporativa.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

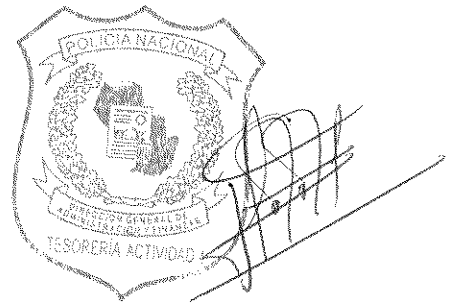
Observación:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
No Aplica.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el Artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integra.

No Aplica.

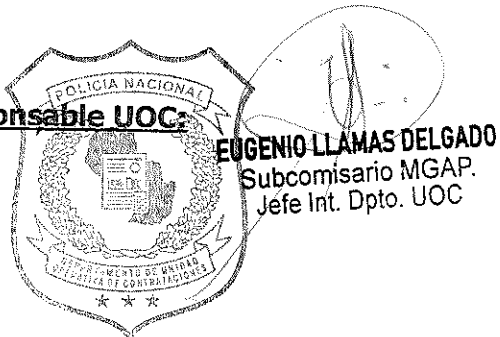
Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Diaz



Firma del responsable UOC:

Aclaración



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



FUENTE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA – POLICIA NACIONAL

Fuerza Efectiva de la DIGEPSE

CANTIDAD DE DEPENDENCIAS	DIRECCION	DEPARTAME NTO	AGRUPACIO N	COMISARIA	SUBCOMISA RIA	PUESTO POLICIAL	DESTACAME NTO POLICIAL	Total
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD								1
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DE ASUNCION			6	24	1	4		32
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. ALTO PARAGUAY			1	9	2	12		16
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. ALTO PARANA			8	30	52	20	2	105
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. AMAMBAY			5	17	6	1	2	51
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. BOQUERON			3	16	1	1		22
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CAAGUAZU			6	33	43	11		94
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CAAZAPA			1	32	13	1	2	57
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CANINDEYU			4	14	24	15		58
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CENTRAL			9	69	13	4		96
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CONCEPCION			4	20	26	13		64
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CORDILLERA			8	28	12		5	54
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. GUAIRA			1	39	22	2		72
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. ITAPUA			5	115	1	2		124
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. MISIONES			1	10	30			42
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. NEEMBUCU			1	6	30	8		56
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. PARAGUARI			9	29	4	13		56
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. POT. HAYES			1	1	3	5		31
DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. SAN PEDRO			2	34	40	6		83
DIRECCION DE OPERACIONES TACTICAS			1					8
DIRECCION DEL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CSE)			9					10
DPTO. ESPECIALIZADO DE BUSQUEDA Y LOCALIZ. DE PERSONAS DESAPARECIDAS			1					1
Total general			21	103	7	570	11	1143



Observación: Cantidad de fuerza efectiva de las Direcciones de Policía Asunción y Departamentales



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI**

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
“Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales”

DICTAMEN TÉCNICO N° 03/2026

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, LLAMADO PARA SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV CABLE - PLURIANUAL

Lugar y Fecha: Luque, 11 de febrero de 2026

UOC Convocante: Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales

Unidad o área requirente: Dirección General de Instituto Superior de Educación Policial.

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP. Hugo Alfredo Noguera Arroyo

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

a) **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:**

El servicio de televisión por cable resulta indispensable para el instituto de formación, ya que responde directamente a las necesidades académicas de los usuarios (docentes y estudiantes). La disponibilidad de este servicio permite: acceso a información actualizada y de calidad, apoyo a la formación profesional, diversificación de recursos didácticos, conexión con el contexto nacional e internacional.

b) **Los inventarios existentes:** Actualmente se cuenta con un servicio de tv por cable cuyo contrato se encuentra próximo a su vencimiento.

c) **Las soluciones actuales existentes:** Actualmente, el ISEPOL cuenta con el servicio de televisión por cable, el cual es utilizado de manera regular por los instructores y estudiantes para el desarrollo de las actividades académicas. Sin embargo, para mantener la continuidad de este beneficio y garantizar el acceso constante a contenidos informativos y educativos, es necesario renovar el servicio, asegurando así que el mismo se preste sin interrupciones y en condiciones óptimas.

d) **El resultado de contrataciones anteriores:** Se ha tenido en cuenta el resultado de contrataciones anteriores.

e) **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Para garantizar que el servicio de televisión por cable continúe satisfaciendo las necesidades académicas del ISEPOL, se requiere: la renovación del contrato, cobertura en las áreas de uso, calidad de la señal estable y continua, además de soporte técnico adecuado.

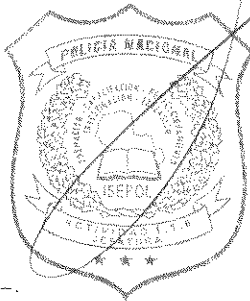
f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:** No existen alternativas, debido a que la demanda del servicio de tv se ve acrecentada ante el incremento de las actividades.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

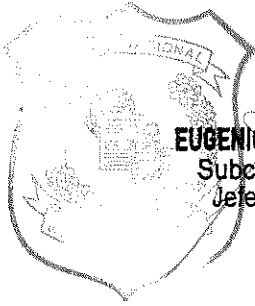
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
“Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales”

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

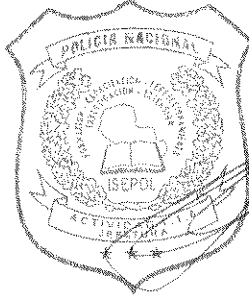
Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
Act. 1.1.6



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

DICTAMEN TÉCNICO N° 14/2026

EN VIRTUD AL ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2026 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PLURIANUAL ID N° 482684.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 04 de mayo de 2026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Funcionario o técnico responsable: Oficial Primero **Nelson Raul Paiva Ortigoza.**

Dependencia y cargo que desempeña: Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, *Jefe de Adquisiciones.*

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Responde a la necesidad institucional de garantizar una comunicación fluida, oportuna y permanente entre la Dirección General de Sanidad Policial, la Dirección de Sanidad y los distintos servicios de salud que la integran. Esto permite una adecuada coordinación de las actividades operativas en situaciones ordinarias, extraordinarias, de urgencia y emergencia, optimizando la capacidad de respuesta y la calidad de la atención brindada.

b) Los inventarios existentes: Previo análisis y verificación de los recursos disponibles, se constató la insuficiencia de medios de comunicación institucional, motivo por el cual se programó el llamado para la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE, a fin de cubrir adecuadamente las necesidades operativas detectadas.

c) Las soluciones actuales existentes: Actualmente se dispone de servicios básicos de comunicación que permiten mantener conectados a los usuarios del hospital; no obstante, estos resultan limitados en cobertura y capacidad, por lo que se requiere la contratación de un servicio corporativo integral que garantice continuidad, eficiencia y mayor alcance.

d) El resultado de contrataciones anteriores: Las contrataciones previas han arrojado resultados favorables, evidenciándose una mejora significativa en la comunicación interna entre los distintos servicios médicos, así como en la interacción con los usuarios del hospital, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Las contrataciones previas han arrojado resultados favorables, evidenciándose una mejora significativa en la comunicación interna entre los distintos servicios médicos, así como en la interacción con los usuarios del hospital, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Como alternativa, podría considerarse el uso de dispositivos y servicios particulares del personal; sin embargo, esta opción no resulta viable ni recomendable, debido a limitaciones en la cobertura, falta de control institucional, riesgos en la seguridad de la información y ausencia de garantías en la continuidad del servicio.

Para el ítem de **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO**, el presente proceso **se encuentra amparado** en el Artículo 468 del Decreto N° 5311 de fecha 20/01/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". que dice: "...Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular corporativa, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detentan los siguientes cargos: "...a los **Comandantes de la Policía Nacional** y de las Fuerzas Armadas de la Nación y **Oficiales Superiores** desde el rango de Coronel y Capitán



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

de Navío y **Oficiales Generales**”, de este modo los servicios solicitados (**Servicio de Telefonía Móvil**), serán asignados a Oficiales Superiores de esta Dirección General.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**

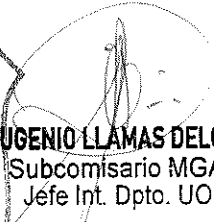
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**
- **Observación:** No Aplica.


Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


EUGENIO LLAMAS DELGADO
 Subcomisario MGAP.
 Jefe Int. Dpto. UOC


Mgtr. NELSON RAUL PAIVA ORTIGOZA
 Oficial Primero INTD.
 Jefe de Adquisiciones Act 07


SONIA RAQUEL CABALLERO ORTIZ
 Comisario Principal MCP
 Tesorero-Habilitado Pagador Act. 07



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI

Policia Nacional

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Identificaciones

Actividad 1.1.8 "Servicio de Identificación de Personas"

DICTAMEN TECNICO N° 30/2026

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE- ID 464499

Lugar y fecha: Asunción, 05 de mayo de 2026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 08 "Servicio de Identificación de Personas"

Funcionario o técnico responsable: Suboficial. My. P.S. Armando González

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Departamento de Identificaciones.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en el documento adjunto se encuentran detalles del ITEM a tener en cuenta para su inclusión en la licitación elaborado por el Suboficial. My.P.S. Armando González, que definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Satisfacer la necesidad de contar con cobertura total y real en todo el territorio nacional, así como las ventajas interregionales, a fin de proporcionar comunicación integral de voz y de datos y poder cumplir con mayor eficiencia con la ciudadanía en informarles sobre el proceso de su solicitud, atendiendo que contamos con varias oficinas regionales en todo el territorio nacional.

El servicio de TV cable es crucial, ya que ofrece una plataforma adicional para la transmisión visual y multimedia.

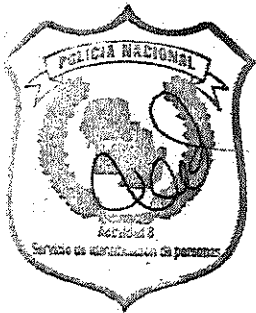
b) Considerando: la necesidad del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional el cual presta un servicio a la ciudadanía de la emisión de documentos de identidad, Sede Central y Oficinas regionales distribuidas en el territorio nacional para facilitar la intercomunicación.

c) Las soluciones actuales existentes: realizar el llamado de Servicio De Telefonía Móvil Corporativo Y Tv Cable.

d) El resultado de contrataciones anteriores: este tipo de llamado se realiza para cubrir mayor flujo de comunicación entre los personales que cumplen funciones fuera de la sede central y al prestar servicios de cedulación en otros puntos del territorio donde no contamos con oficinas.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: contar con cobertura total y eficiente en la Oficina Central y oficinas Regionales:

CARGO	CANTIDAD
JEFE DE DEPARTAMENTO	2
TESORERIA	7
JEFE REG. SAN ALBERTO	1
JEFA DE ADQUISICIONES Y SUMISTROS	1
JEFA OFIC. REG. PRESIDENTE FRANCO	1
JEFE DE ASESORIA JURIDICA	1
JEFE DIVISION PASAPORTE	1
JEFE DE GABINETE	1
JEFA DIV. EXTRANJEROS	1
JEFE REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO	1
JEFE OFIC. REG. JUAN E.OLEARY	1
JEFE MOVILES Y REGIONALES	1
JEFE OFIC. REG. SHOPPING MARIANO	1
JEFE OFIC. REG. SAN ALBERTO	1
JEFE - LEGALES	1
JEFE REG. SANTA RITA	1
JEFA DE ENTREGA DE PASAPORTE	1
JEFA DE ENTREGA DE CÉDULA	1
JEFA RR.HH.	1
JEFE J.EULOGIO ESTIGARRIBIA	1
JEFE - ARCHIVO	1
JEFA DE FISCALIZACION	1
JEFE DE OFIC. REGIONAL HERNANDARIAS	1
JEFE DE OFIC. REG. SALTO DEL GUAIRA	1





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Policía Nacional

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Identificaciones

Actividad 1.1.8 "Servicio de Identificación de Personas"

JEFE OFIC. REG. ITA	1
JEFA DE REND. CTAS DE GASTOS PERSONALES - INTENDENTE	1
JEFE DE LA OFIC. REGIONAL HERNANDARIAS	1
JEFE OFIC. REG. ENCARNACION	1
JEFE OFIC. REG. CORONEL OVIEDO	1
JEFA OFIC. REG. CARAPEGUA	1
JEFA OFIC. REG. PARAGUARI	1
JEFA OFIC. REG. CIUDAD MUJER	1
JEFA OFIC. REG. CARAGUATAY	1
JEFE OFIC. REG. MINGA GUAZU	1
JEFE OFICINA REGIONAL CURUGUATY	1
JEFA OFIC. REGIONAL CAAGUAZU	1
JEFE OFICINA REGIONAL VILLARRICA	1
JEFE SECCION LEGALES	1
JEFE - SHOPPING MARIANO	1
JEFE - ITA	1
JEFA - APROBACIONES	1
JEFE PATRIMONIO	1
JEFE OFIC. REGIONAL YAGUARON	1
JEFE OFICINA REG. SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	1
JEFA - REG. BENJAMIN ACEVAL	1
JEFA OFIC. REG. REGISTRO CIVIL	1
JEFA OFIC. REG. PIRIBEBUY	1
JEFE DIV. DACTILOSCOPIA	1
JEFE DE REG. CAAZAPA	1
JEFE - CENTRO DE PRODUCCION	1
JEFA OFIC. REG. MBUYAPEY	1
JEFA OFIC. REG. SAN JOSE DE LOS ARROYOS	1
JEFE OFIC. REG. SAN LORENZO	1
JEFA DE FABRICA - OFIC. REG. SAN LORENZO	1
SUBJEFE - OFIC. REG. SAN LORENZO	1
JEFE OFIC. REG. STA. ROSA DEL AGUARAY	1
JEFE OFIC. REG. NATALIO	1
JEFE OFIC. REG. SAN IGNACIO MNS.	1
JEFE OFIC. REG. SAN ESTANISLAO	1
JEFE OFIC. REG. PILAR	1
JEFA OFIC. REG. CONGRESO	1
JEFE OFIC. REG. AYOLAS	1
JEFE OFIC. REG. COLONIAS UNIDAS	1
JEFA OFIC. REG. MATERNO CALLE 'I	1
JEFE SECCION OPERACIONES TEC. ENCARGADA DE RENDICION DE CAJA POR SISTEMA	2
JEFE OFIC. REGIONAL VILLA HAYES	1
JEFE DE SECC. - DATA CENTER	1
JEFE - REGIONAL FILADELFIA	1





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI

Policía Nacional

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Identificaciones

Actividad 1.1.8 "Servicio de Identificación de Personas"

JEFE OFIC. REG. CHORE	1
JEFE OFIC. REG. GRAL AQUINO	1
JEFE OFIC. REG. QUIINDY	1
JEFA OFIC. REG. MAT. ENCARNACION	1
JEFA REGIONAL ACAHAY	1
JEFE OFIC. REG. INDI	1
JEFE DE LA OFIC. REG. CONCEPCION	1
JEFE DE OFIC. REGIONAL CARAGUATAY	1
JEFE OFIC. REG. SAN PEDRO DEL PARANA	1
JEFE DE REG. COL.INDEPENDENCIA	1
JEFA SECCION ESTADISTICA	1
JEFE OFIC. REG. ALTO VERA	1
JEFE OFICINA REGIONAL CNEL BOGADO	1
JEFE OFIC. REG. VILLA YGATIMI	1
JEFE OFIC. REG. YVY YA.U	1
JEFE DE REG. MATERNO VILLARRICA	1
JEFE OFIC. REG. NEULAND	1
JEFE OFIC. REG. ITAKYRY	1
JEFA OFIC. REG. HOSP. CLINICAS	1
JEFE OFIC. REG. MAYOR OTAÑO	1
JEFE OFIC. REG. HORQUETA	1
JEFE OFIC. REG. CAPIIBARY	1
JEFA OFIC. REG. I.P.S.	1
JEFA OFIC. REG. MAT.HOSP.SAN PABLO	1
JEFE REG. SAN JUAN NEPOMUCENO	1
JEFE OFIC. REGIONAL SAN CRISTOBAL	1
JEFE OFIC. REG. LOMA PLATA	1
JEFA DE REG. SAN JUAN B. MISIONES	1
JEFE OFIC. REG. EDELIRA	1
TOTAL	106

f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:** una herramienta que permita una comunicación, así como para facilitar el cumplimiento eficiente del servicio prestado y soporte necesario para las actividades desarrolladas.


NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA


Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: 
Armando González
Suboficial. My.P.S.
DPTO. DE IDENTIFICACIONES,
ADQ. Y SUM.


Mirian C. Anasco de Saggia
Crio. Ppal. M.C.P
Tesorero Habilitado Pagador – Act. 08

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC